

"2021, CENTENARIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA"

ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DEL FALLO TÉCNICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL No. LP-919044992-I66-2021 "EQUIPO MÉDICO, 2° VUELTA"

En la Ciudad de Monterrey, N. L., siendo las 11:45 horas del día 18 de Noviembre de 2021, en la Sala de Juntas de la Subsecretaría de Prevención y Control de Enfermedades, ubicada en el 3er. Piso del inmueble sito en la calle Matamoros No. 520 oriente, Centro de esta Ciudad, C.P. 64000, se reunieron los Servidores Públicos, miembros del Comité de Adquisición e invitados y demás personas cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de fallo técnico de la **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Presencial No. LP-919044992-I66-2021** referente a la adquisición de "**Equipo Médico, 2° Vuelta**", de conformidad con lo establecido en el artículo 40 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León (en adelante la Ley) y el artículo 74 fracción XVI del Reglamento de la misma Ley (en adelante el Reglamento); así como a lo señalado en el punto 11.1.3 de la convocatoria de la licitación en referencia.

Este acto fue presidido por el *Lic. Vicente Arturo López Limón*, en su carácter de Director Administrativo y Representante de la Presidenta del Comité de Adquisiciones de este Organismo, quien fue asistido por los demás miembros del Comité, invitados permanentes y del área usuaria, siendo estos los siguientes: **Miembros del Comité con Voz y Voto:** el *Lic. Roberto Carlos Rodríguez Lastra*, representante de la Dirección Jurídica de este Organismo, la *Lic. Ma. Alicia Leal Pérez*, Representante de la Secretaría de Administración; **Miembros del Comité con Voz:** como representante suplente de la Dirección de Seguimiento de Concursos y Licitaciones de la Contraloría y Transparencia Gubernamental la C.P. Patricia Graciela Torres Gauna; como área usuaria: el Dr. Juan Manuel Villa Martínez, representante de la Dirección de Hospitales; **Invitados Permanentes:** de este Organismo, el *Lic. Eduardo Medina Cárdenas*, Subdirector de Recursos Materiales y la *Lic. Leyla Esthela Montalván Tueme*, Jefa del Departamento de Control de Insumos y Almacén.

De conformidad con el artículo 31 fracción XXIII de la Ley, a este acto no asistió ninguna persona física o moral que manifestara su interés de estar presente en el mismo en calidad de observador.

En uso de la palabra el *Lic. Vicente Arturo López Limón*, en su carácter de Director Administrativo y Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones de este Organismo, declaró abierto el presente evento iniciándose con la lista de asistencia de licitantes no estando presente ninguno.

En base al resultado de la evaluación detallada por parte del área usuaria de la proposición técnica contra lo requerido en el anexo 1 de las bases y las modificaciones realizadas en la junta de aclaraciones de la presente licitación, y de conformidad con los artículos 16 fracción III y 40 fracción I de la Ley y 74 fracción XVI del Reglamento de la citada ley, el comité emite el siguiente dictamen:



"2021, CENTENARIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA"

A la Compañía **Lifetec, S.A. De C.V.**, se le rechaza su propuesta técnica, presentada para la partida número 16 por los siguientes motivos:

- Incumple lo solicitado en el punto 15.2 del Anexo 1 de las bases de la presente licitación, ya que se solicitan 7 aspersores fijos y 5 rotatorios y oferta en su formato de Anexo 2, Propuesta Técnica, 2 aspersores fijos y 3 aspersores rotatorios.
- Existe inconsistencia en lo ofertado en su formato de Propuesta Técnica, Anexo 2, punto 17, ya que se oferta sistema de enfriamiento sin entrada de aire y sin agua y en el catálogo presentado se referencia equipo con sistema de enfriamiento con agua.
- Existe inconsistencia en lo ofertado en su formato de Propuesta Técnica, Anexo 2, ya que se oferta *SUMINISTRO ELÉCTRICO: 110V/60HZ* y en el catálogo presentado se referencia suministro eléctrico de 230 V3/50HZ.

El anterior rechazo es con fundamento en el numeral 4 primer párrafo de las bases de la presente licitación que a la letra dice: "La Convocante se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los Licitantes en cualquier momento de la licitación o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, o lo establecido dentro de las presentes bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones, se procederá a rechazar la propuesta o propuestas respectivas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos señalados como esenciales, faculta de pleno derecho a la Convocante a rechazar cualquier propuesta". Así como en el numeral 13 incisos a) y g) los cuales a la letra dicen: La Convocante estará facultada para descalificar, en el acto de apertura o en cualquier etapa del evento de la licitación, a los licitantes participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa.- a) Que no cumplan con alguno de los requisitos especificados en estas bases y g) si no cumple con todos los requisitos especificados en estas bases en cuanto a la documentación que deben presentar en sus propuestas.

Se declaran desiertas las partidas 2, 8, 12, 14, 15, 16, 21 y 22 del anexo 1 de las bases de la presente licitación por no haber sido ofertadas por ningún licitante o haberse rechazado técnicamente la única propuesta presentada.

Por lo anterior expuesto la presente licitación se declara desierta con fundamento en el artículo 40 segundo párrafo de la Ley y artículo 74 fracción XIII del reglamento que a la letra dicen: " en caso de que se declare desierta la licitación o alguna partida, se hará constar que tal circunstancia en el fallo, señalándose las razones que los motivaron" y " si no se recibe proposición alguna o todas las propuestas presentadas no reúnen los requisitos de las bases de la licitación o sus precios no fueren aceptables y fueren desechadas, se declarará desierta la licitación, levantándose el acta correspondiente". Así como también a lo previsto en el punto 19 inciso b) de la Convocatoria que a la letra dice: " un concurso será

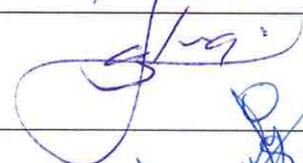


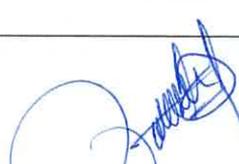
"2021, CENTENARIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA"

declarado desierto por las siguientes razones: cuando ninguna de las propuestas presentadas por los participantes cumpla con los requisitos establecidos en las bases".

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 74 fracción XX del Reglamento de Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los interesados y por los siguientes 5 días hábiles copia de esta acta en el Departamento de Control de Insumos y Almacén ubicado el 1er. Piso de este mismo inmueble y estará disponible también en la página de internet de este Organismo <http://saludnl.gob.mx>

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminado el presente evento siendo las 11:51 horas, del día de su inicio, firmando de conformidad y para constancia legal los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

MIEMBROS DEL COMITÉ CON VOZ Y VOTO		
	NOMBRE	FIRMA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES	LIC. VICENTE ARTURO LÓPEZ LIMÓN	
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA	LIC. ROBERTO CARLOS RODRÍGUEZ LASTRA	
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	LIC. MA. ALICIA LEAL PÉREZ	

MIEMBROS DEL COMITÉ CON VOZ		
	NOMBRE	FIRMA
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE CONCURSOS Y LICITACIONES DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	C.P. PATRICIA GRACIELA TORRES GAUNA	
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES (COMO ÁREA USUARIA)	DR. JUAN MANUEL VILLA MARTÍNEZ.	

SALVAGUARDADAS LAS FACULTADES DE VERIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL



"2021, CENTENARIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA"

INVITADOS PERMANENTES

	NOMBRE	FIRMA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	LIC. EDUARDO MEDINA CÁRDENAS	
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE INSUMOS Y ALMACÉN	LIC. LEYLA ESTHELA MONTALVÁN TUEME	

